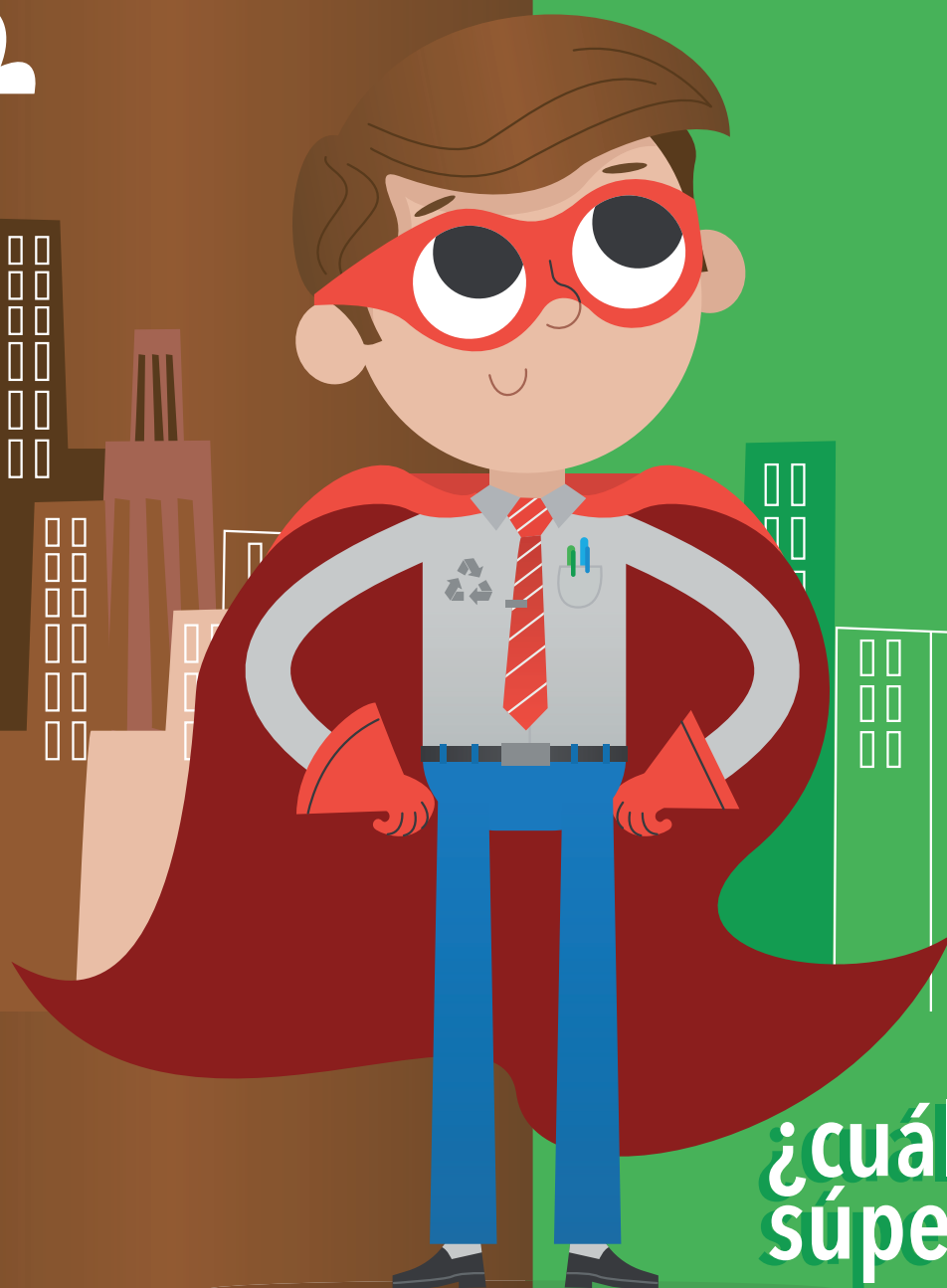


YO CONVIERTO RESIDUOS EN RECURSOS



¿cuál es tu
súperpoder?



Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje

CÓMO PREVENIR DELITOS PENALES CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE



Las **empresas gestoras de residuos** contribuyen decisivamente a un **desarrollo sostenible**. Gracias a su trabajo, millones de toneladas de residuos son convertidos en recursos que formarán parte de nuevas **materias primas secundarias**. Éstas podrán ser reincorporadas al ciclo productivo, ahorrando con ello la emisión a la atmósfera de millones de toneladas de gases de efecto invernadero y evitando el agotamiento de los recursos naturales del planeta.



Para poder ser consideradas auténticas súperheroínas del reciclaje, las empresas recuperadoras deben cumplir con una serie de **obligaciones legales**, estrictos protocolos de seguridad y exigentes certificaciones para garantizar un correcto tratamiento de los residuos, siguiendo siempre el principio del **menor impacto ambiental** de su actividad.



La Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje, como patronal del sector, detalla en el póster de la página siguiente **cómo deben actuar las empresas recuperadoras** para prevenir delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.



¿ERES UN SUPERHÉROE DEL RECICLAJE?

PROCEDIMIENTO

ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

LOS RESPONSABLES SON el personal de recogida o recepción; de clasificación a la entrada; de control de almacén; encargados, y el órgano de supervisión.

● POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

1. Cumple tu política ambiental y si no la tienes, es recomendable implementar una.
2. En todo caso, no causes con tu actividad daños sustanciales al medio ambiente, personas, animales o plantas y no realices vertidos, emisiones, etcétera contraviniendo las normas.

● AUTORIZACIÓN DE CÓDIGOS LER

Cuando un material entra en la planta, asegúrate de que tu empresa está autorizada para ese código LER

¿Cómo?

Mediante comunicación informática o preguntando a tu supervisor.

¡Recuerda!

Si una empresa transporta residuos a otro gestor autorizado de forma habitual y como una actividad ordinaria, debe darse de alta como transportista de residuos.

● GESTIONA CORRECTAMENTE LOS RESIDUOS

1. Trata y almacena los residuos que recibes como indica tu autorización.
2. Acredita las entradas y salidas documentalmente:
 - Si no son peligrosos, hazlo mediante un Contrato de Tratamiento y albarán o documento de aceptación.
 - Si son peligrosos o envías residuos a vertedero, acréditalo mediante un Contrato de Tratamiento, la Notificación Previa y un DI (o DCS mientras sigan vigentes).
3. Durante su recogida y transporte:
 - Cumple todas las normas y las previsiones contractuales.
 - Envasa y etiqueta los residuos peligrosos según las normas internacionales y comunitarias vigentes.
 - Lleva siempre el Documento de Identificación del residuo (DI) de forma presencial o telemática.
4. No mezcles residuos peligrosos con otros: residuos peligrosos, no peligrosos, sustancias o materiales.
¡Recuerda! La mezcla incluye la dilución de las sustancias peligrosas.
5. Entrega todos los residuos, tanto los que generas en tu actividad como los que te entregan, a gestores autorizados para su tratamiento. Conserva una acreditación documental de la entrega.
6. Lleva un archivo cronológico que recoja: cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos.
¡Recuerda! Debes guardar la información durante al menos tres años.
7. Revisa tus instalaciones y asegúrate de que están preparadas para manejar y almacenar los residuos de tu autorización y no hay riesgo de causar daños al medio ambiente o las personas.
8. Tu departamento de administración debe:
 - Realizar las memorias anuales en tiempo y forma,
 - Tener el archivo cronológico debidamente cumplimentado y confeccionar los CTs y DIs,
 - Si por tu actividad la necesitas, constituir y conservar la garantía financiera.

● SI ERES GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

1. Debes estar autorizado como gestor de residuos peligrosos en la Comunidad correspondiente.
¡Recuerda! Si el propio productor no se encarga del tratamiento de los residuos, debe contratar a un gestor o negociante autorizado.
2. 10 días antes de hacer la recogida de los residuos para su tratamiento debe notificar el traslado a la Comunidad de origen y destino. Excepciones:
 - Múltiples traslados. Si los residuos tienen características físicas y químicas similares y se trasladan al mismo destinatario y a la misma instalación, la notificación podrá hacerse una vez cada 3 años.
 - Los residuos van a valorización y no superan los 20 kg.
 - Los residuos van a análisis de laboratorio y no superan los 25 kg.

● REGISTROS A MANTENER

- Archivo cronológico.
- Vigencia de fianzas y seguros.
- Registro documental de mantenimiento y revisiones.
- Incidencias detectadas en los diferentes procedimientos, con detalle de elementos de detección, medidas adoptadas y conclusión de la incidencia.



YO CONVIERTO RESIDUOS EN RECURSOS ¿cuál es tu súperpoder?

Campaña informativa de la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje y RECOMETAL sobre la prevención de delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente en las empresas recuperadoras.



Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje

Cláusula de exención de responsabilidad. FER y RECOMETAL no asumen responsabilidad alguna en relación con el uso de la información incluida en este documento.

Dicha información:

- > Es de carácter general y no aborda circunstancias específicas relativas a delitos concretos;
- > Por su propia naturaleza indicativa no ofrece necesariamente información exhaustiva, completa, exacta o actualizada de todas las circunstancias susceptibles de incurrir en los delitos señalados;
- > No supone asesoramiento profesional o jurídico sobre la prevención de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.